



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 Secretaria Municipal

DECRETO N° 784

REF.: Convenio de Transferencia de
 Recursos Fondo Provisión Cultura FNDR 2016
 "Festival de Invierno en Puerto Williams"

Puerto Williams, 27 DIC. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 565, de fecha 06/12/2016, que designa a doña Angélica Filosa Uribe secretaria Municipal (S) de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y,
- La resolución exenta N°508 de fecha 22 de Noviembre de 2016 que aprueba el convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre municipalidad de Cabo de Hornos, suscrito el 22 de Noviembre de 2016.
- El convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, suscrito el 22 de Noviembre de 2016.
- Memorándum Interno N° 372 de fecha 27/12/2016, donde solicita Jefa(S) DDC a Secretaria Municipal (S) decretar convenio.

DECRETO:

1° APRÚEBASE, el convenio de fecha 22/11/2016 de transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, persona jurídica de derecho Público, Rut: 72.229.800-4 representado por el Intendente Regional Don Jorge Mauricio Flies Añon, cédula nacional de identidad N° 10.818.357-8, y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos Rut: 69.254.400-5 representada legalmente, por doña Pamela Tapia Villarroel, cédula de identidad N° 8.750.178-7 documento debidamente firmado, para que se proceda a la ejecución de la iniciativa Fondo Provisión Cultural FNDR 2016, denominada "**Festival de Invierno en Puerto Williams**", Por un monto de \$14.000.000 con cargo al subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, Transferencias Corrientes a Municipalidades para actividades culturales". Documento integro que pasa a ser parte integral del presente Decreto Municipal, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


 SECRETARIA MUNICIPAL
 ANGÉLICA FILOSA URIBE
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


 ALCALDE
 JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

JFA / SSC / LSP / afu
 Distribución

1.- Gobierno Regional;2.-Alcaldía;3.-Depto. Desarrollo Comunitario;4.- Secretaria Municipal;5.-Control;6. Depto. de Adm. y Finanzas; 7.--Archivo